

PROGRAMA DE SOLUCIONES DIGITALES INNOVADORAS PARA EL SECTOR LOGÍSTICO

BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE GERENTES DE INNOVACIÓN

1. OBJETIVO

El objetivo de este instrumento es apoyar a las empresas del sector logístico para que incrementen y fortalezcan sus capacidades internas para innovar, y de esa forma queden mejor preparadas para diseñar e implementar sus proyectos de innovación.

Se busca que las empresas del sector logístico contraten profesionales, con el objetivo de poder diagnosticar sus procesos, productos y definir las oportunidades de incorporar innovaciones. Se entiende que los Gerentes de Innovación van a estimular y mejorar la capacidad tecnológica de las empresas, a través de la implantación y desarrollo de procesos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+I).

Las condiciones generales para acceder a este instrumento se presentan en el documento “Bases Generales de los Instrumentos para la Innovación” (en adelante, BGII).

2. BENEFICIARIOS

Podrán acceder al beneficio las empresas que dentro de sus procesos principales se encuentren actividades relacionadas con del sector de logística, almacenamiento y transporte.

Otras condiciones se definen en las BGII.

3. BENEFICIOS

El apoyo a las empresas consistirá en aportes financieros no reembolsables para realizar la contratación de un Gerente de Innovación. Dicho apoyo podrá ser individual por empresa o compartido entre más de una empresa.

El plazo máximo del proyecto es de 24 meses, pudiendo financiarse hasta el 65% del costo mensual de la contratación, por una dedicación de hasta 40 horas semanales.

Para aquellos profesionales que hayan completado sus estudios de posgrado en el exterior y que no hayan retornado al país o lo hayan realizado en un plazo no mayor a 12 meses, el porcentaje de financiamiento podrá ser de hasta el 80% del costo mensual por una dedicación de hasta 40 horas semanales.

Los topes de los montos a financiar serán diferentes, en función de tratarse de profesionales con nivel de grado o maestría, o de doctorados y posdoctorados. Estos montos, como los plazos de contratación se determinarán por Resolución de Directorio.

Ver: Tabla de honorarios reconocibles en web de ANII.

4. PROYECTOS ELEGIBLES

La ANII evaluará y seleccionará los proyectos que cumplan con los siguientes requisitos o criterios:

a) PERTINENCIA

Los proyectos deben tener directa relación con los objetivos que persigue el instrumento, es decir, deben contribuir a aumentar y fortalecer las capacidades internas de las empresas del sector logístico para identificar oportunidades de innovación mediante la incorporación de Gerentes de Innovación.

b) CONSISTENCIA

Las actividades del proyecto deben ser plenamente consistentes con los problemas o necesidades que la empresa pretende superar.

c) CAPACIDAD

La empresa que presenta el proyecto debe disponer de las capacidades para llevarlo a cabo, es decir, debe disponer de los recursos humanos capaces de gestionar y supervisar las actividades establecidas, y de los recursos financieros de contraparte.

5. ACTIVIDADES NO FINANCIABLES

Se establecen en las BGII.

6. MECANISMOS DE ACCESO

Se establecen en las BGII.

7. PROCESOS DE POSTULACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Se definen en las BGII.